Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

ADENDA 01

SAN ALBERTO, 20 DE MAYO DE 2021.-

Señores
Oferentes
Presente

REF.:	**ID N° 397.913 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS".**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones y/o ampliaciones del PBC:

PUNTO 1:

Se modifica la fecha tope de consultas, presentación y apertura de sobres, quedando de la siguiente manera: Según lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

PUNTO 2:

Se modifica Datos de la Contratación y queda como sigue:

c) Capacidad financiera:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2017, 2018 y 2019.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2017, 2018 y 2019.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2017, 2018 y 2019.

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2017, 2018 y 2019.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2017, 2018 y 2019.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2017, 2018 y 2019.

ADENDA 01

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2019) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

d) Capacidad técnica:

1. El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.

2. El oferente deberá contar con vehículos propios y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio. Presentar Declaración Jurada-

3. El oferente deberá presentarse a la Institución municipal 2 veces por semana o cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada.

a) <u>Experiencia</u>:

1) Prestación de Servicios de Proyectos a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos iguales a lo solicitado o certificados de otras municipalidades. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
2) Puntaje: 2.5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.

3 Profesionales Graduados en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, debiendo estos contar con experiencia igual o superior a 15 (quince) años o más, en el rubro de Elaboración de Proyectos de Inversión para Obras en empresas u organizaciones del sector público en trabajos igual a lo solicitado o certificados de otras municipalidades. Se deberán acompañar copias autenticadas del Título Universitario legalizado por el MEC.

4 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de elaboración de proyectos de obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos suscriptos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias

expedidos por Organismos y Entidades del Estado por servicios ejecutados en los últimos 03 (tres) años (2018, 2019, y 2020).

5 El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (Proyectos de Inversión para obras).-

6 Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar. -

OBSERVACIÓN: Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (Ingeniería Civil y/o Arquitectura), los Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por Organismos y Entidades del Estado, toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación. Es decir, se deberá proponer solo UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO con experiencia laboral mínima igual o superior a 15 (quince) años o más en dicho rubro de Elaboración de Proyectos de Inversión. -

De todos modos, la Municipalidad de San Alberto se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos. -

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 80 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **80 (ochenta) puntos como mínimo**.

ADENDA 01

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE DE INVERSIÓN PARA OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **10 puntos** por experiencia profesional de **5 años**. • **15 puntos** por experiencia profesional de **5 a 10 años.** Fiscalización de obras • **20 puntos** por experiencia profesional de **15 años o más,** en Masterado en Gestión de Proyectos**.** El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**20 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública. Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura escolar educativa. (La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**45 pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	

ADENDA 01

3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días por el año 2021. • **10 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre la lógica de las tareas a desarrollar. • **15 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre fehacientemente la lógica de tareas a desarrollar, materiales y recursos.- • **35 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre fehacientemente la lógica de tareas a desarrollar, materiales y recursos, diagrama PERT-CPM , Camino Critico.-	**35 pts.**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.

REQUISITIOS ELIMITARIOS

- LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE TITULO DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, LEGALIZADO POR MEC
- LA NO PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS DE CONTRATOS, FACTURACIONES DE VENTAS, ORDENES DE SERVICIO Y/O CONSTANCIAS EMITIDAS POR LAS CONTRATANTES. -

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 80 (ochenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, es decir, cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de esta contratación**,** que sus **ofertas de precio les**

serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la **fecha y hora** fijadas para abrir las **ofertas de precios** de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La Convocante, con cuarenta y ocho horas de anticipación notificará simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para el acto de apertura de las ofertas económicas.

2da.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Con la OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) – SOBRE Nº 2, deberá presentar:

Oferentes - Personas Físicas y Jurídicas
Formulario de Oferta Económica debidamente completado y firmado *
Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta *

*Documento Sustancial: presentar con la oferta. No es susceptible de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas económicas. -

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo) / (costo de la oferta) X 100

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir, se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de San Alberto, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

ADENDA 01

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

PUNTO 3:
Se modifica anexo C Especificaciones Técnicas y queda de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas

N°	DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS	CANTIDAD	SERVICIOS REQUERIDOS
1	**SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS**	**1**	Elaboración de Planillas de Cómputos métricos, con precio y sin precio, Especificaciones Técnicas, Planos de Obras y Cronogramas de Actividades de las obras.
1.1	PROYECTOS DE EMPEDRADOS URBANOS 1200 ML	10	
1.2	PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE AULAS	5	
1.3	PROYECTOS DE REPARACION DE AULAS	4	
1.4	PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	3	
1.5	PROYECTOS DE HERMOSEAMIENTO DE PLAZAS	2	
1.6	PROYECTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS 1000 M2	1	
1.7	PROYECTOS DE LOCALES DE SALUD 800 M2	2	

ADENDA 01

Términos de Referencia
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS"
a. GENERALIDADES

La Municipalidad de San Alberto, llama a Contratación Directa para el Servicio de **ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS** previsto en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.
El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 103 del Decreto 2992/19 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

b. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una firma consultora para el levantamiento y elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo para proyectos de inversión en obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2021.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la elaboración de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras y proyectos en el Área de educación, las cuales como mínimo deberá incluir:
a) Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones Técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.
b) Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.
c) Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyectos en formato impreso y digital con sus respectivos códigos de catálogo.

2. Plan de Entregas

La entrega de los proyectos deberá ser dentro de los 60 días calendarios contados a partir de la emisión de la orden de servicio correspondiente por parte de la Institución Municipal.

El consultor deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo 2 veces por semana.

ADENDA 01

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME FINAL	*INFORME FINAL*	*31 de Diciembre de 2021*

PUNTO 4:

Se modifica anexo E Documentos de la Oferta y queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta *

(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

ADENDA 01

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

ADENDA 01

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del b) Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
c) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

ADENDA 01

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos tres (3) años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos tres (3) años 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos tres (3) años 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes de Renta Personal (IRP).
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

f) Otros documentos.

Capacidad técnica:

a. *El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.*
b. *El oferente deberá contar con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio. Presentar Declaración Jurada.*
c. *El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada.*

Experiencia:

a. *Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura**). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes legalizado por el MEC. **
b. *Copias autenticadas de la Matricula del MOPC **
c. *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Inversión para Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por las contratantes por los servicios ejecutados en los últimos tres años 2018, 2019, y 2020 sean estas con entes públicos y/o privadas**
d. *El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en trabajos igual a lo requerido (elaboración de proyectos de obras).*
e. *Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar. -*
f. Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se

hallen **"ACTIVO o HISTORICO"**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del

contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Atentamente,

ABOG. LUIS GALLARDO
ASESOR DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO